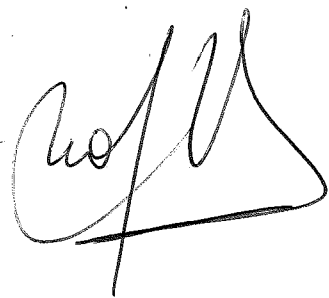
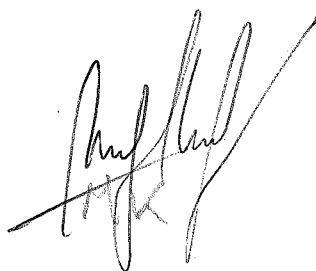


ACTA DE DIRECTORIO:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social, los miembros del Directorio de MEGAINVER S.A. (la "Sociedad"), que suscriben la presente, contándose con la presencia del representante de la comisión fiscalizadora, los que por unanimidad resuelven adoptar: 1) **RECTIFICAR EL MONTO HASTA EL CUAL CORRESPONDE ADJUDICAR A LOS INVERSORES PERSONAS JURÍDICAS CUOTAPARTES CLASE BP Y CP DEL FONDO MEGAINVER SOVEREIGN & SUB-SOVEREIGN USD.** Señala que el 31 de mayo pasado, se resolvió, entre otras cosas, modificar el monto hasta el cual corresponde adjudicar a los inversores personas jurídicas Cuotapartes Clase BP, y el monto por encima del cual corresponde adjudicar a igual tipo de inversores Cuotapartes Clase CP.

En atención a que al fijar el nuevo importe se generó una discrepancia entre el importe en números y su correspondiente aclaración en letras, por la presente se aprueba por unanimidad rectificar dicha acta, de modo que el monto hasta el cual corresponde adjudicar a los inversores personas jurídicas Cuotapartes Clase BP, y el monto por encima del cual corresponde adjudicar a igual tipo de inversores Cuotapartes Clase CP, se fija en ambos casos en \$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos). No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas.

NT 



MB

